



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1330

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se emplaza a las personas interesadas en el Recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado n.º 405/2016

Hechos

La señora Lorena Martínez Pons interpuso un recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 405/2016, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Palma) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de julio de 2016 (publicada el 20 de julio) contra la cual había interpuesto un recurso de reposición que fue desestimado por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud con fecha de 30 de julio de 2016.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 42 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el Recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado n.º 405/2016, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Palma, para que puedan personarse como demandadas ante dicho Tribunal en el plazo de nueve (9) días a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento seguirá y no será procedente hacerles ninguna notificación más.

Palma, 31 de enero de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

